

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO

**DE:** IRELVA CANOSA SUAREZ  
Jefe Oficina de Control Interna –E-

**ASUNTO:** Informe de resultados del seguimiento a los Pasivos Exigibles, Reservas Presupuestales y Plan de sostenibilidad Contable y de Cartera 2023

Respetados doctores.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, les comunico el resultado del trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue “Verificar el estado de los compromisos presupuestales adquiridos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, tipificados como reservas presupuestales y pasivos exigibles, así como el avance alcanzado en el Plan de sostenibilidad contable y de cartera de la vigencia 2023”.

Dentro de la metodología adoptada, se solicitó información a las dependencias de la SDA mediante radicado Forest 2023IE194162 del 24 de agosto de 2023; se verificó la información entregada por la Dirección de Control Ambiental, la Dirección de Gestión Ambiental, la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Financiera y la que se encontró en el aplicativo Isolucion, en Forest, en la página web de la Secretaría y el Tablero de Control. Adicionalmente, se realizaron contactos vía correo electrónico con las diferentes dependencias de la Entidad.

Como resultado de la labor efectuada, se presentan a continuación las conclusiones y recomendaciones:

1. La verificación de la legalidad en las resoluciones relacionadas con otros compromisos en el procedimiento de Pasivos Exigibles, se encuentra definida como un control, sin embargo, no se pudo demostrar o evidenciar su aplicación o cumplimiento. Por lo tanto, se sugiere llevar a cabo una revisión y seguimiento más riguroso de la verificación de la legalidad en las resoluciones relacionadas con otros compromisos, con el fin de asegurar que este control se aplique de manera

efectiva y se cumpla de acuerdo con el procedimiento establecido y garantizando el cumplimiento adecuado de las normativas.

2. Se sugiere realizar una revisión exhaustiva de los procedimientos relacionados con el Trámite de pasivos exigibles, Actas de anulación-Presupuesto y Trámite de pagos, lo anterior, toda vez que, durante el presente seguimiento, se identificaron debilidades en la normativa y en la secuencia del Procedimiento: Actas de anulación que se deben corregir. La actualización de estos procedimientos garantizará un cumplimiento más efectivo de las regulaciones y una mayor eficiencia en la ejecución de las tareas relacionadas.
3. En el listado de saldos de Pasivos Exigibles se encontraron saldos muy pequeños que muy probablemente deben ser anulados, por lo tanto, se recomienda dar prioridad al proceso de tramitación de las actas de liquidación de los contratos que involucran estos saldos que deben ser anulados y no implican más actividades. Esto permitirá abordar de manera más efectiva ir subsanando los pasivos y contribuirá a una gestión financiera más eficiente y precisa.
4. Fortalecer las actividades para el pago de pasivos exigibles, especialmente considerando que hasta el momento solo se ha abordado el 3,44% de los pasivos pendientes de pago. Implementar medidas adicionales y estrategias eficientes para atender de manera más efectiva estos Pasivos Exigibles permitirá una gestión financiera más sólida y la reducción gradual de esta carga financiera pendiente.
5. La DCA indicó que en la Etapa intermedia la siguiente actividad: “Elaboración y fijación de edictos cuando la norma aplicable al trámite sea Decreto 01 de 1984 (10 días hábiles de fijación)” y es necesario que se tenga en cuenta que a la fecha está vigente la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
6. Los Proyectos de Inversión que presentan las Reservas Presupuestales por pagar más significativas son los siguientes: en primer lugar, el proyecto 7769, con un porcentaje del 51,14% del total, responsabilidad directa de la SER. En segundo lugar, el proyecto 7816, que cuenta con un 19,03% del total a cargo de la DGC. Y en tercer lugar, el proyecto 7778, con un 14,77%, bajo la responsabilidad de la SCAAV.  
Es importante fortalecer la supervisión y el control de estos proyectos que acumulan las mayores cantidades pendientes por pagar. El objetivo principal es

evitar que las reservas presupuestales se conviertan en pasivos exigibles para la entidad.

7. El procedimiento Notificación Actuaciones Administrativas contiene normativa desactualizada, por lo tanto, es necesario actualizarlo y complementarlo con los controles y lineamientos comunicados por la dependencia mediante el radicado 2023IE201509 del 31 de agosto de 2023.
8. Es fundamental implementar una comunicación efectiva y proactiva entre las áreas y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera (CTSCC) en relación con el Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera (PSCC). Por lo tanto, se recomienda que las áreas notifiquen al CTSCC tan pronto como se identifique que alcanzar alguna de las metas propuestas en el PSCC resulta imposible o presenta dificultad, debido a circunstancias específicas.

Además, cada área debe llevar a cabo un análisis detallado para identificar las dificultades reales que están obstaculizando su avance en la implementación del PSCC. Es importante que estas dificultades se documenten y se lleven al CTSCC y se propongan soluciones o correctivos concretos para superarlas y sean aprobadas en dicho comité. Esta práctica no solo permitirá tomar medidas correctivas de manera oportuna, sino que también fomentará un ambiente de colaboración y mejora continua en materia de sostenibilidad contable.

Atentamente,



**IRELVA CANOSA SUAREZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)**

Anexos: Informe de seguimiento a los pasivos, reservas y PSCC 2023

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



SARA STELLA MOYANO MELO                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      26/09/2023

**Revisó:**

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS                      CPS:      CONTRATO 20230291  
DE 2023                      FECHA EJECUCIÓN:                      26/09/2023

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS                      CPS:      CONTRATO SDA-CPS-  
20220878 DE 2022                      FECHA EJECUCIÓN:                      26/09/2023

**Aprobó:**

**Firmó:**

IRELVA CANOSA SUAREZ                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      27/09/2023



**Informe de Seguimiento a Pasivos Exigibles,  
Reservas Presupuestales y Plan de  
Sostenibilidad Contable y de Cartera 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**



**1. OBJETIVO:**

Verificar el estado de los compromisos presupuestales adquiridos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, tipificados como reservas presupuestales y pasivos exigibles, así como el avance alcanzado en el Plan de sostenibilidad contable y de cartera de la vigencia 2023.

**2. ALCANCE:**

El seguimiento comprende la verificación en el avance y pago de los Pasivos Exigibles y de las Reservas presupuestales durante la presente vigencia, con fecha de corte al 31 de agosto de 2023 y avance alcanzado en el Plan de sostenibilidad contable y de cartera –PSCC- de la vigencia 2023 a junio 30 de 2023.

**3. METODOLOGIA:**

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- Revisión la normatividad vigente.
- Solicitud de información mediante radicado 2023IE194162 del 24 de agosto de 2023 y correos electrónicos.
- Análisis de información recibida de la Subdirección Financiera, Dirección de Control Ambienta, Dirección de Gestión Corporativa y Dirección de Gestión Ambiental Participación y Educación Ambiental y del Defensor del Ciudadano.
- Revisión en el Sistema Forest y Aplicativo Tablero de Control.
- Selección de los rubros a revisar del Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera 2023.
- Emisión de Informe de resultados.

**4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:**

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento.

**4.1. Pasivos Exigibles:**

Se observó que la Subdirección Financiera –SF- ha realizado un seguimiento regular al tema y ha informado sobre su estado a todas las dependencias, a través de documentos oficiales, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No. 1 Seguimientos a Pasivos Exigibles socializados por la SF.**

<b>Radicado Forest No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha corte seguimiento</b>
2023IE21495	01/02/2023	31/12/2022
2023IE55641	14/03/2023	28/02/2023

<b>Radicado Forest No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha corte seguimiento</b>
2023IE98806	4/05/2023	30/04/2023
2023IE133004	14/06/2023	31/05/2023
2023IE165347	21/07/2023	30/06/2023
2023IE178556	3/08/2023	31/07/2023
2023IE213022	13/09/2023	31/08/2023

Fuente: Elaboración propia a partir de las comunicaciones emitidas

#### **4.1.1. Estructura Operativa:**

Para atender esta actividad, el Proceso Gestión Financiera cuenta con el procedimiento Trámite de Pasivos Exigibles, con código PA02-PR07, versión 9, aprobada mediante radicado Forest 2023IE196333 del 25/08/2023, cuyo objetivo es: “Establecer las actividades necesarias del trámite a seguir para pagar total o parcialmente los saldos de los compromisos que se encuentran como pasivos exigibles de la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de la elaboración de la resolución que reconoce y ordena el pago del pasivo”.

En referencia al procedimiento, en este se asignan responsabilidades para la verificación de legalidad en las resoluciones, cuyo cumplimiento no se pudo verificar en las Resoluciones Nos. 630, 1009 y 1021 emitidas durante el año 2023. El lineamiento establece que la Dirección de Gestión Corporativa, debe verificar la legalidad en este tipo de compromisos que no están vinculados a convenios interadministrativos. Lo anterior se debe posiblemente a la ausencia de marcas de verificación en dichas resoluciones por parte de la Dirección de Gestión Corporativa.

Por otro lado, dentro de la normatividad del procedimiento, no se encontró relacionado el Decreto Distrital 356 de 2022 que modificó y adicionó el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.

También cuenta con el Procedimiento PA02-PR01 Actas de anulación – Presupuesto, cuyo objetivo es “Establecer las actividades para anular saldos, cuando ya no existe ningún compromiso presupuestal”, aplica tanto para Pasivos Exigibles como para Reservas Presupuestales.

Dentro del flujo de actividades de este procedimiento, se ha encontrado la actividad número 5, titulada "Recibir los actos administrativos", que no se ajusta adecuadamente a la secuencia del mismo, por cuanto el orden es: recibir las actas de liquidación, elaborar las actas de anulación de saldos, revisarlas, aprobarlas y firmarlas, enviarlas a las áreas de acuerdo a su contenido y archivar las copias.

Adicionalmente, en cuanto a la normativa, no se localizó la Resolución SHD-037 de 2019, la cual modifica la Resolución SDH-191 de 2017. En cambio, se ha identificado la

Circular Externa de la SDH DP-000004 del 4 de mayo de 2021, la cual ha sido sustituida por la Circular Externa SHD DP-005 del 12 de mayo de 2022, y esta última a su vez ha sido reemplazada por la Circular Externa SDH-DP-006 del 12 de mayo de 2023.

El Proceso cuenta, también con el Procedimiento PA02-PR27 Trámite de pagos, versión 27, aprobado con el radicado Forest 2022IE333568 del 27 de diciembre del 2022, aplica tanto para Pasivos Exigibles como para Reservas Presupuestales. Su objetivo es “Establecer las actividades necesarias para realizar el trámite de revisión de las cuentas por pagar de los compromisos adquiridos por la Secretaría Distrital de Ambiente para que se pueda realizar su pago por intermedio de la Secretaría Distrital de Hacienda”.

La normatividad incluye la resolución SDA 950 de 2016, la cual fue derogada expresamente por la resolución SDA 3380 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación; no se encontró el Decreto Distrital 356 de 2022 “Por medio del cual modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.

#### **4.1.2. Estado de los Pasivos Exigibles a 31 de agosto de 2023:**

Como se puede observar a continuación, al 1 de enero de 2023, los Pasivos Exigibles totalizaban la cifra de \$15.904.325.818, destacándose en mayor medida aquellos asociados al rubro 7816, que representan el 82.81% del total.

Después de analizar los pasivos exigibles que estaban vigentes al 1 de enero de 2023, así como los pagos y anulaciones efectuados durante el año en curso, se pudo determinar que estos pasivos se conforman de la siguiente manera a 31 de agosto de 2023:

**Tabla No. 2 Estado de los Pasivos Exigibles por Proyecto de Inversión a 31/08/2023  
(Ordenado de mayor a menor)**

## Informe de Seguimiento a Pasivos Exigibles, reservas Presupuestales y Plan de sostenibilidad contable y de cartera 2023

Código	Vr. Pasivos	Anulaciones	%	Giros	%	Saldos
7816	13.169.773.006	-	-	-	-	13.169.773.006
7814	1.568.092.152	3.836.100	-	417.665.207	26,64	1.146.590.845
7811	752.680.785	-	-	-	-	752.680.785
126	94.626.017	76.866.803	81,23	\$ 6.969.168	7,36	10.790.046
7769	66.058.400	4.023.467	6,09	-	-	62.034.933
7804	60.656.327	-	-	-	-	60.656.327
7725	60.000.000	-	-	-	-	60.000.000
7778	55.978.742	29.878.269	-	-	-	26.100.473
7702	30.899.400	-	-	-	-	30.899.400
7710	25.329.333	-	-	-	-	25.329.333
7711	8.697.714	-	-	-	-	8.697.714
7699	8.508.275	8.508.275	100	-	-	-
7780	3.025.667	-	-	-	-	3.025.667
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.904.325.818</b>	<b>\$ 123.112.914</b>	<b>0,77</b>	<b>\$ 424.634.375</b>	<b>2,67</b>	<b>\$ 15.356.578.529</b>

Elaboración propia: Información extraída de las actas, ejecución presupuestal y listado a 1/01/2023

Como se puede ver los Pasivos Exigibles a 31 de agosto de 2023 ascienden a \$15.356.578.529, es decir, tan solo se ha atendido el 3,44% y continúan siendo los más altos los correspondientes al proyecto 7816, que representa el 85,76% del total.

### 4.1.3. Anulaciones:

El proceso ha generado siete (7) actas de cancelación de saldos de Pasivos Exigibles durante el período actual, hasta la fecha de corte del 31 de agosto de 2023. Estas actas suman un monto total de \$123.112.914 y han afectado a diecisiete (17) compromisos así:

**Tabla No. 3 Anulaciones de Pasivos Exigibles realizadas en la vigencia 2023**

PROYECTO	ACTA No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR ANULADO
126	1	Morarci Group SAS	\$25.741.009,00
7699	1	Fundación para el desarrollo Humano	8.508.275,00
126	1	Centro car 19 Ltda	56,00
7778	2	Diana Rocío Zabala	100.133,00
126	3	Software Colombia servicios informáticos	29.345.840,00
126	4	Axa Colpatria seguros S.A.	2.019.925,00
7778	4	Intecon Colombia SAS	752.718,00
7778	5	Soluciones Mecánicas Globales	16.078.693,00
7778	5	Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería J.G.	5,00
7814	6	Johan Duban Vaca Moreno	3.836.100,00
7778	6	San Ambiente SAS	516.025,00
7778	6	Universidad Nacional de Colombia	11.540.000,00
7778	6	Organización y Monitoreo Ambiental Ltda	605.000,00

# Informe de Seguimiento a Pasivos Exigibles, reservas Presupuestales y Plan de sostenibilidad contable y de cartera 2023

PROYECTO	ACTA No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR ANULADO
7778	6	Tekcen SAS	95.695,00
7769	6	Wilson Gabriel Pinzón Ramírez	4.023.467,00
7778	7	Edificio Ejecutivo Plaza P.H.	190.000,00
126	7	Morarci Group SAS	19.759.973,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$123.112.914,00</b>

Elaboración Propia: Información extraída de las actas de anulación

## 4.1.4. Giros:

En la Ejecución Presupuestal a septiembre de 2023, en lo que respecta a los Pasivos Exigibles, se encontró que únicamente se han procesado tres (3) pagos, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 4 Giros de saldos a favor de terceros por concepto de Pasivos Exigibles**

PROYECTO	Res. 2023	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
126	1021	Compañía Operadora de Contratos SAS	\$3.039.260,00
126	1009	Morarci Group SAS	3.929.908,00
7814	630	Consortio Mitigación 2018	417.665.207,00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$424.634.375,00</b>

Elaboración propia a partir de la Ejecución Presupuestal a agosto de 2023.

## 4.1.5. Saldos a 31 de agosto de 2023 por Dependencia:

A continuación se presentan los saldos por dependencia,

**Tabla No. 5. Saldos Pasivos por Dependencia a 31/08/2023**

DEPENDENCIA	SALDOS S/N LISTADOS, ACTAS Y GIROS
DGC	\$13.180.563.052,00
DGA	1.899.271.630,00
SER	65.060.600,00
DPSIA	60.656.327,00
SGCID	60.000.000,00
SSFFS	34.027.047,00
SCASP	30.899.400,00
SCAAV	26.100.473,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.356.578.529,00</b>

Elaboración propia: A partir de la información verificada en la Ejecución Presupuestal de la vigencia, actas de anulación, giros y resoluciones.

La dependencia con mayor valor de Pasivos Exigibles a cargo es la Dirección de Gestión Corporativa, seguida de la Dirección de Gestión Ambiental.

## 4.2. Reservas Presupuestales:

La Subdirección Financiera ha realizado un seguimiento periódico al tema y lo ha informado a todas las dependencias, a través de documentos oficiales, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No. 6 Relación Seguimientos a Reservas Presupuestales**

<b>Radicado Forest No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha corte seguimiento</b>
2023IE35722	17/02/2023	31/01/2023
2023IE55007	14/03/2023	28/02/2023
2023IE86415	19/04/2023	13/04/2023
2023IE104753	11/05/2023	30/04/2023
2023IE135190	16/06/2023	31/05/2023
2023IE165346	21/07/2023	30/06/2023
2023IE184179	11/08/2023	31/07/2023

Elaboración propia a partir de los radicados consultados en aplicativo FOREST

#### **4.2.1. Estructura Operativa:**

Para atender la constitución de reservas presupuestales el proceso documentó el procedimiento Constitución de reservas PA02-PR04, versión 5, aprobada mediante el radicado forest 2022IE108496 del 20 de mayo de 2019, cuyo objetivo es “Establecer las actividades para la elaborar el documento de constitución de Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de cada vigencia “.

La normativa del procedimiento hace referencia al Decreto Ley 1421 de 1993; sin embargo, no se contemplan las disposiciones que lo han modificado o complementado, tales como el Decreto 1677 de 1993, el Decreto 403 de 2020, la Ley 2116 de 2021 y la Ley 2148 de 2021, por lo anterior se recomienda revisar y adoptar las medidas necesarias para asegurar la actualización y uso de documentación que se ajuste a los lineamientos normativos vigentes.

#### **4.2.2. Estado de las reservas presupuestales a agosto 31 de 2023:**

Las reservas presupuestales a 1 de enero de 2023 ascendían a \$39.659.070.776, una vez revisada la información aportada por la SF, se observó que con corte a 31 de agosto de 2023 las Reservas Presupuestales suman \$9.568.547.339, lo que representa el 24,13% de las reservas constituidas. Respecto de lo cual, se observó que el proyecto con mayor valor de reservas por pagar es el 7769 a cargo de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad con \$4.918.142.824, lo que representa el 51.4% del total, seguido por el proyecto 7816 a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa con \$1.821.169.545 y que representa el 19,03% del total.

En la siguiente tabla se presenta el estado de las Reservas Presupuestales:

**Tabla No. 7 Estado de las Reservas Presupuestales a 31 de agosto de 2023**

## Informe de Seguimiento a Pasivos Exigibles, reservas Presupuestales y Plan de sostenibilidad contable y de cartera 2023

PROY	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	ANULACIONES	GIROS	SALDO A 31/08/2023	%
Func.	\$ 745.462.070	1,88	\$ 93.344.063	\$ 627.646.930	\$ 24.471.077	0,26
7657	687.477.312	1,73	26.500	541.670.246	145.780.566	1,52
7699	299.502.795	0,76	0	292.819.964	6.682.831	0,07
7702	512.332.340	1,29	9.803.191	454.909.654	47.619.495	0,50
7710	1.083.606.189	2,73	0	1.014.698.023	68.908.166	0,72
7711	1.499.889.727	3,78	22.066.710	1.469.846.517	7.976.500	0,08
7725	577.718.785	1,46	237.200	300.934.141	276.547.444	2,89
7743	99.968.502	0,25	9.688.925	90.279.576	1	0,00
7769	18.596.303.163	46,89	0	13.678.160.339	4.918.142.824	51,40
7778	3.947.497.832	9,95	42.207.582	2.492.183.381	1.413.106.869	14,77
7780	1.502.230.766	3,79	0	987.696.430	514.534.336	5,38
7789	781.669.662	1,97	4.393.507	588.636.708	188.639.447	1,97
7804	1.348.308.118	3,40	5.448.235	1.336.997.510	5.862.373	0,06
7805	1.204.698.563	3,04	28.900	1.199.645.004	5.024.659	0,05
7806	87.966.967	0,22	0	87.966.967	0	0,00
7811	309.190.724	0,78	296.600	271.736.103	37.158.021	0,39
7814	3.113.855.134	7,85	0	3.097.607.941	16.247.193	0,17
7816	2.028.245.664	5,11	18.399.113	188.677.006	1.821.169.545	19,03
7817	203.169.043	0,51	19.266.066	182.442.677	1.460.300	0,02
7820	379.340.457	0,96	16.043.300	311.417.524	51.879.633	0,54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.659.070.776</b>	<b>100</b>	<b>\$ 243.289.101</b>	<b>\$ 29.847.234.336</b>	<b>\$ 9.568.547.339</b>	<b>100</b>

Elaboración propia, a partir de la información extraída de la ejecución de reservas del mes de agosto 2023.

### 4.2.3. Anulaciones:

El proceso ha generado ocho (8) actas de anulación de saldos de reservas presupuestales durante el período actual, hasta la fecha de corte del 31 de agosto de 2023. Estas actas suman un monto total de \$243.289.101.

**Tabla No. 8 Cancelación de Reservas Presupuestales vigencia 2023**

ACTA No.	FECHA	VALOR CANCELADO
01	26/01/2023	\$3.622.000
02	27/02/2023	10.009.371
03	27/03/2023	85.740.707
04	27/04/2023	49.705.000
05	26/05/2023	54.990.630
06	28/06/2023	14.412.186
07	27/07/2023	21.519.607
08	31/08/2023	3.289.400
	<b>TOTAL</b>	<b>\$243.289.101,00</b>

Elaboración Propia: Información extraída de las actas de Cancelación 2023 corte 31 de agosto de 2023

#### 4.2.4. Giros:

En la vigencia 2023 se han efectuado giros de funcionamiento por valor de \$627.646.930 lo que representa el 1.58% de las reservas, y por inversión de \$29.219.587.406 lo que representa el 73,68% de las reservas constituidas.

El rubro que ha efectuado más pagos corresponde al 7769 a cargo de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

**Tabla No. 9 Anulaciones y Giros de Reservas Presupuestales vigencia 2023**

PROY	RESERVAS CONSTITUIDAS	ANULACIONES	GIROS	%
Func.	\$ 745.462.070	\$ 93.344.063	\$ 627.646.930	2,10
7657	687.477.312	26.500	541.670.246	1,81
7699	299.502.795	0	292.819.964	0,98
7702	512.332.340	9.803.191	454.909.654	1,52
7710	1.083.606.189	0	1.014.698.023	3,40
7711	1.499.889.727	22.066.710	1.469.846.517	4,92
7725	577.718.785	237.200	300.934.141	1,01
7743	99.968.502	9.688.925	90.279.576	0,30
7769	18.596.303.163	0	13.678.160.339	45,83
7778	3.947.497.832	42.207.582	2.492.183.381	8,35
7780	1.502.230.766	0	987.696.430	3,31
7789	781.669.662	4.393.507	588.636.708	1,97
7794	650.636.963	2.039.209	631.261.695	2,11
7804	1.348.308.118	5.448.235	1.336.997.510	4,48
7805	1.204.698.563	28.900	1.199.645.004	4,02
7806	87.966.967	0	87.966.967	0,29
7811	309.190.724	296.600	271.736.103	0,91
7814	3.113.855.134	0	3.097.607.941	10,38
7816	2.028.245.664	18.399.113	188.677.006	0,63
7817	203.169.043	19.266.066	182.442.677	0,61
7820	379.340.457	16.043.300	311.417.524	1,04
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.659.070.776</b>	<b>\$ 243.289.101</b>	<b>\$ 29.847.234.336</b>	<b>100</b>

Elaboración Propia: A partir de la Información extraída de la ejecución reservas Presupuestales

#### 4.3. Plan de sostenibilidad contable y de cartera –PSCC-:

El PSCC fue concertado con las dependencias y socializado por la Subdirección Financiera mediante el radicado 2023IE43819 del 28/02/2023, el cual incluye las actividades a ejecutar por las áreas de gestión, para optimizar los procesos y procedimientos.

**Tabla No. 10 Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera 2023 Dirección Control Ambiental**

# Informe de Seguimiento a Pasivos Exigibles, reservas Presupuestales y Plan de sostenibilidad contable y de cartera 2023

GRUPOS REPRESENTATIVOS CONTABLES	SALDO 31/12/2022	% META	VALOR META
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	\$647.702.656	70	\$453.391.859
Cuentas por cobrar - Devolución cobro coactivo	450.859.367	60	270.515.620
Cuentas por cobrar - Situación administrativa especial	1.925.907.053	80	1.540.725.642
Derechos Contingentes Ingresos No tributarios	1.175.998	45	529.199
Ingresos Recibidos por Anticipado	1.935.000	40	774.000

Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el radicado No. 2023IE43819 del 28/02/2023

**Tabla No. 11 Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera 2023 Dirección Gestión Ambiental**

GRUPOS REPRESENTATIVOS CONTABLES	SALDO 31/12/2022	% META	VALOR META
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	72.693.917	50	36.346.959
Terrenos - anticipos	194.199.360	30	58.259.808
Bienes de uso público en servicio	1.540.248.900	100	1.540.248.900
Bienes de uso público en construcción	11.327.582.139	100	11.327.582.139
Recursos entregados en Administración - Convenios	4.990.637.766	10	499.063.777

Elaboración Propia a partir de los datos contenidos en el radicado No. 2023IE43819 del 28/02/2023

**Tabla No. 12 Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera 2023 Dirección Gestión Corporativa**

GRUPOS REPRESENTATIVOS CONTABLES	SALDO 31/12/2022	% META	VALOR META
Incapacidades pendientes de cobro	50.595.081	30	15.178.524
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	328.776.804	70	230.143.763
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	1.049.173.377	50	524.586.689
Construcciones en curso	21.661.967.658	100	21.661.967.658

Elaboración Propia a partir de los datos contenidos en el radicado No. 2023IE43819 del 28/02/2023

En las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera se han presentado los resultados de los seguimientos efectuados con fecha de corte 31 de marzo y 30 de junio del corriente año.

A 30 de junio de 2023 el avance fue el siguiente (se resalta en rosado los avances más bajos por dependencia responsable):

Tabla No. 13. Avance PSCC con fecha corte 30/06/2023

GRUPOS REPRESENTATIVOS CONTABLES	VALOR META 2023	AVANCE A 30/06/2023	%
<b>DCA:</b>			
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	453.391.859	351.814.376	77,60
Cuentas por cobrar - Devolución cobro coactivo	270.515.620	8.351.339	3,09
Cuentas por cobrar - Situación administrativa especial	1.540.725.642	1.817.781.867	117,98
Derechos Contingentes Ingresos No tributarios	10.084.815.701	3.030.069.863	30,05
Ingresos Recibidos por Anticipado	737.981.300	865.253.788	117,25
<b>DGA:</b>			
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	36.346.959	12.166.695	33,47
Terrenos - anticipos	7.926.282.411	6.568.897.667	82,87
Bienes de uso público en servicio	1.540.248.900	0	0,00
Bienes de uso público en construcción	11.327.582.139	0	0,00
Recursos entregados en Administración - Convenios	23.097.083.117	12.573.227.445	53,90
<b>DGC:</b>			
Incapacidades pendientes de cobro	15.178.524	33.117.374	218,19
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	230.143.763	209.936.377	91,22
Propiedades planta y Equipo no Explotados - En Bodega	524.586.689	573.917.448	109,40
Construcciones en curso	21.661.967.658	0	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>79.446.850.283</b>	<b>26.044.534.239</b>	<b>32,78</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Información extraída de los cuadros presentados por la SF.

#### 4.3.1. Dirección de Control Ambiental –DCA-:

El rubro con el menor avance alcanzado corresponde a Cuentas por Cobrar- Devoluciones cobro coactivo, sin embargo, se aclara que este tema fue tratado en la Auditoría efectuada al proceso Gestión Financiera.

El rubro que le sigue con bajo avance es el de Derechos Contingentes Ingresos No Tributarios.

La DCA cuenta con el procedimiento PM04-PR49 Notificación actuaciones administrativas, versión 13, aprobada mediante radicado Forest 2022IE119594 del 19 de mayo de 2022, cuyo objetivo es “Establecer las actividades para comunicar, notificar y publicar las actuaciones administrativas de carácter ambiental, que profiere la Entidad dentro del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento”.

Dentro de la normatividad de este procedimiento se encontró:

- La resolución interna 1466 de 2018, la cual fue derogada expresamente por la Resolución 1865 de 2021. Cabe aclarar que la resolución interna 1466 de 2018 había sufrido las siguientes novedades: Derogados los artículos 6 y 8 por resolución 1864 de 2021 y modificada por las Resoluciones 02566 de 2018, 2185 y 3514 de 2019. Igualmente, se aclara que la resolución 1865 de 2021 ha sido modificada por la resolución 689 de 2023 y la resolución 46 de 2022 (Deroga el numeral 11 del artículo 2).
- La resolución interna 7572 de 2010 está derogada tácitamente de acuerdo a lo informado por la DCA mediante el Radicado 2020IE93601.
- El Decreto Nacional 19 de 2012 fue modificado por el Decreto 2106 de 2019.
- La Ley 1564 de 2012 que ha tenido las siguientes afectaciones: Derogada parcialmente por la Ley 2220 de 2022, modificada por Ley 2113 de 2021, adicionada por Ley 2030 de 2020, modificada por Ley 1996 de 2019, modificada por Ley 1743 de 2014 y modificada por Decreto 1736 de 2012.

La DCA indicó mediante el radicado Forest 2023IE201509 del 31 de agosto de 2023, que para para la notificación y ejecutoria de los actos administrativos y/o constancias de ejecutorias se tienen establecidas tres (3) etapas: inicial, intermedia y final, durante las cuales se aplican controles desde la asignación del acto administrativo firmado, además de lineamientos específicos; a continuación se transcriben las etapas indicadas:

### **Etapas Inicial**

- La asignación de los planes de trabajo se realiza con los actos administrativos firmados en el mes anterior, dentro de los tres primeros días de cada mes.
- Revisión de actos administrativos: Notificar y/o comunicar, cantidad de terceros, direcciones, ciudades.
- Revisión citaciones: Tercero (persona natural o jurídica), identificación, dirección, ciudad, norma aplicable al trámite (en cuanto a citación y notificación), horario de atención y número de expediente.
- Impresión de citaciones, adjunto solicitud autorización notificación electrónica.
- Diligenciamiento base de envío físico 4-72 con las especificaciones del formato.
- Si el Acto Administrativo menciona un correo electrónico en su parte dispositiva/resolutiva se deberá enviar la citación al mismo.
- Elaboración oficio de comunicación a la Procuraduría General de la Nación (cuando aplique).
- Realizar seguimiento a los envíos por la página de 4-72, imprimir trazabilidades y soportes de entrega.
- Elaborar la publicación de las citaciones con acuse negativo, durante 5 días hábiles.
- Realizar las notificaciones electrónicas asignadas, a través de correo electrónico certificado, (entregar el físico etapa final con la documentación correspondiente).

- Gestionar las notificaciones personales (entregar el físico etapa final con la documentación correspondiente)
- Realizar la entrega a la etapa intermedia, con la impresión de la citación, trazabilidad, publicación de citación (cuando aplique), oficio de comunicación a la Procuraduría General de la Nación (cuando aplique) con el soporte de envío.
- Diligenciamiento de la información solicitada en la base de drive.
- Asignación de los procesos por Forest (previa vinculación de los radicados generados del acto administrativo (Citaciones, oficios de salida, comunicaciones, memorandos), indicando en las observaciones la actividad realizada.

### **Etapa intermedia**

- Revisión de documentación física entregada por la etapa inicial, diligenciamiento completo base en drive y Forest.
- Elaboración y fijación de edictos cuando la norma aplicable al trámite sea Decreto 01 de 1984 (10 días hábiles de fijación). (Subrayado realizado por la OCI).
- Elaboración y envío por 4-72 de avisos de notificación (Ley 1437).
- Solicitud publicación en página web (5 días hábiles) con el físico incluido cuando el acuse del envío del aviso sea negativo.
- Gestionar las notificaciones personales (entregar el físico etapa final con la documentación correspondiente)
- Realizar la entrega a la etapa final, con la documentación de la etapa inicial y anexar acto administrativo con soportes de notificación (personal, edicto, aviso, publicación de aviso electrónica en debido orden).
- Diligenciamiento de la información solicitada en la base de drive.
- Asignación de los procesos por Forest (previa vinculación de los radicados generados del acto administrativo), indicando en las observaciones la actividad realizada. Ejemplo: Auto 1111 del 2022, notificado de x forma, en tal fecha.

### **Etapa final**

- Revisión entrega física, asignación por Forest y diligenciamiento drive, por parte de las etapas inicial e intermedia.
- Elaboración memorandos requeridos y envío por Forest a las dependencias correspondientes.
- Elaboración comunicaciones externas requeridas y envío por 4/72.
- Revisión interposición de recursos de reposición cuando sea procedente.
- Elaboración constancias de ejecutoria.
- Solicitud publicación de actos administrativos en el Boletín Legal Ambiental (cuando aplique)
- Solicitud de registro en RUIA registro único de infractores ambientales (cuando aplique) enviar base al funcionario Francisco Rojas Africano al correo: francisco.rojas@ambientebogota.gov.co (antes de elaboración de constancias de

ejecutorias y memorando a financiera).

- Conformación de los paquetes con la documentación completa
- Entrega para revisión tramite de notificación finalizado a la revisora asignada.
- Escaneo, (Verificar que los documentos escaneados estén completos y legibles).
- Vinculación de los radicados generados al proceso del acto administrativo.
- Finalización tarea de notificación y asignación de los procesos por Forest al reparto correspondiente (expedientes con año hasta 2019 reparto G – SANEAMIENTO SANCIONATORIO y expedientes de 2020 en adelante reparto G – CONCEPTOS TECNICOS), indicando en las observaciones la actividad realizada. Ejemplo: Auto 1111 del 30 de diciembre de 2022, temática, notificado de x forma, indicar la fecha, número de expediente, área y subdirección.
- Entrega grupo de expedientes para inserción, diligenciamiento formato actualizado en Isolución, indicando número de folios entregados.

Así mismo, señaló los inconvenientes que han obstaculizado la notificación y ejecutoria de los actos administrativos registrados en las cuentas de orden de la contabilidad de la entidad (falta de datos, dificultades logísticas, procesos internos complejos, incertidumbre jurídica, entre otros):

- Demora en las entregas y devoluciones de citaciones y avisos de notificación, por parte de 4-72.
- Incertidumbre en cuanto a las causales de devolución:
- Zona insegura – fuerza mayor (No entrega)
- Se entrega citación en dirección de notificación, aviso se devuelve con causal de dirección no existe y viceversa
- Falla en plataforma de 4-72 para realizar seguimiento a trazabilidad de entregas de citaciones y avisos (página muestra error, demora en cargar la página, 4-72 no carga los certificados de entrega por lo cual no es posible conocer el estado del envío)
- Demora en la respuesta a los requerimientos hechos a la ejecutiva de cuenta de 4-72
- Falta de datos, como correo electrónico donde se puedan enviar citaciones y solicitudes para autorización de notificación electrónica.
- Errores en las direcciones de notificación, demora verificación en plataformas como Google maps, Lupap, RUES, así como en la documentación que reposa en el expediente.
- Incertidumbre jurídica en cuanto a: la norma aplicable al trámite en casos específicos
- Imposibilidad para finalizar y ejecutoriar procesos por solicitudes de los usuarios allegadas con posterioridad a la notificación que pone fin al trámite.
- Error en la proyección de los actos administrativos y citaciones.
- Demora en los lineamientos y directrices de operación frente a situaciones específicas

El proceso, además, envió información con fecha de corte 31 de julio de 2023, en donde indica que se han depurado 440 actos administrativos por valor de \$3.759.336.163,40 y se encuentran 45 actos administrativos en revisión en la Subdirección Financiera por

valor de \$764.882.705, con lo que se alcanzaría un cumplimiento del 45% aproximadamente de la meta.

#### **4.3.2. Dirección de Gestión Ambiental –DGA-:**

Durante la verificación de la OCI, se observó que dos (2) rubros no presentan avance, los cuales son: a Bienes de uso público en servicio y Bienes de uso público en construcción.

En relación a los Bienes de Uso Público en construcción, se ha identificado que de los cuatro (4) contratos de obra que integran esta cuenta, todos ellos registran acta de liquidación. Sin embargo, aún están pendientes los desembolsos de los pasivos exigibles correspondientes a los saldos a favor de los contratistas. Es importante señalar que solo a uno de los contratos se le ha girado el saldo a favor correspondiente.

Respecto a los Bienes de uso público en servicio no se encontró que la DGA haya remitido a la Subdirección Financiera los documentos requeridos por el DADEP, para adelantar la incorporación de la propiedad inmobiliaria registrada en esta cuenta contable.

En relación a los recursos entregados en el marco de los Convenios Interadministrativos, la DGA comunicó a través del radicado 2023IE202726, fechado el 1 de septiembre de 2023, que no se ha proporcionado información a la Subdirección Financiera acerca de los Convenios Interadministrativos 20171328, 20181473, 20181442 y 20211699, puesto que no se evidencian reportes de avances en su ejecución.

También informó lo siguiente:

- En cuanto al Convenio Interadministrativo 20211583 con el PNUD, la Subdirección Financiera ha estado informada de manera continua sobre el progreso de los recursos. Además, se informó que en el caso del Convenio Interadministrativo 20211581 con el PNUD, se envió un informe mediante el proceso Forest 599889 con fecha al 30 de junio de 2023.
- En relación al Convenio Interadministrativo 20181472 con Aguas Bogotá, la EAAB y el IDT, se encuentran en proceso de diálogo para llegar a un acuerdo y generar el acta de liquidación. En el caso del Convenio Interadministrativo 20181442 con la EAAB, se está llevando a cabo una revisión por parte de la Subdirección Contractual para la liquidación por mutuo acuerdo.
- Por último, en el Convenio Interadministrativo 20171328 con la EAAB y la CAR, se están llevando a cabo comités mensuales para revisar el avance de las actividades, así como la terminación y liquidación de las actividades 1, 2 y 3. Adicionalmente informó que las dificultades que se presenta e impiden avanzar es la entrega tarde de los informes y la inasistencia de las personas a los diferentes comités.

#### **4.3.3. Dirección de Gestión Corporativa –DGC-:**

El rubro bajo la responsabilidad de esta Dirección que ha experimentado un estancamiento corresponde a las "Construcciones en Curso". La DGC, a través del

radicado 2023IE202898 del 1º de septiembre de 2023, señaló que los plazos inicialmente programados no pudieron ser cumplidos de acuerdo con la planificación inicial. Algunos contratos no se concretaron como se había proyectado, y solo hasta junio de 2023 se formalizaron. Como resultado, se prevé que la finalización de las obras se lleve a cabo en el transcurso del año fiscal 2024.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- 5.1.** La verificación de la legalidad en las resoluciones relacionadas con otros compromisos en el procedimiento de Pasivos Exigibles, se encuentra definida como un control, sin embargo, no se pudo demostrar o evidenciar su aplicación o cumplimiento. Por lo tanto, se sugiere llevar a cabo una revisión y seguimiento más riguroso de la verificación de la legalidad en las resoluciones relacionadas con otros compromisos, con el fin de asegurar que este control se aplique de manera efectiva y se cumpla de acuerdo con el procedimiento establecido y garantizando el cumplimiento adecuado de las normativas.
- 5.2.** Se sugiere realizar una revisión exhaustiva de los procedimientos relacionados con el Trámite de pasivos exigibles, Actas de anulación-Presupuesto y Trámite de pagos, lo anterior, toda vez que, durante el presente seguimiento, se identificaron debilidades en la normativa y en la secuencia del Procedimiento Actas de anulación que se deben corregir. La actualización de estos procedimientos garantizará un cumplimiento más efectivo de las regulaciones y una mayor eficiencia en la ejecución de las tareas relacionadas.
- 5.3.** En el listado de saldos de Pasivos Exigibles se encontraron saldos muy pequeños que muy probablemente deben ser anulados, por lo tanto, se recomienda dar prioridad al proceso de tramitación de las actas de liquidación de los contratos que involucran estos saldos que deben ser anulados y no implican más actividades. Esto permitirá abordar de manera más efectiva ir subsanando los pasivos y contribuirá a una gestión financiera más eficiente y precisa.
- 5.4.** Fortalecer las actividades para el pago de pasivos exigibles, especialmente considerando que hasta el momento solo se ha abordado el 3,44% de los pasivos pendientes de pago. Implementar medidas adicionales y estrategias eficientes para atender de manera más efectiva estos Pasivos Exigibles permitirá una gestión financiera más sólida y la reducción gradual de esta carga financiera pendiente.
- 5.5.** La DCA indicó que en la etapa intermedia la siguiente actividad: “Elaboración y fijación de edictos cuando la norma aplicable al trámite sea Decreto 01 de 1984 (10 días hábiles de fijación)” y es necesario que se tenga en cuenta que a la fecha está vigente la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

- 5.6.** Los Proyectos de Inversión que presentan las Reservas Presupuestales por pagar más significativas son los siguientes: en primer lugar, el proyecto 7769, con un porcentaje del 51,14% del total, responsabilidad directa de la SER. En segundo lugar, el proyecto 7816, que cuenta con un 19,03% del total a cargo de la DGC. Y en tercer lugar, el proyecto 7778, con un 14,77%, bajo la responsabilidad de la SCAAV. Es importante fortalecer la supervisión y el control de estos proyectos que acumulan las mayores cantidades pendientes por pagar. El objetivo principal es evitar que las reservas presupuestales se conviertan en pasivos exigibles para la entidad.
- 5.7.** El procedimiento Notificación Actuaciones Administrativas contiene normatividad desactualizada, por lo tanto, es necesario actualizarlo y complementarlo con los controles y lineamientos comunicados por la dependencia mediante el radicado 2023IE201509 del 31 de agosto de 2023.
- 5.8.** Es fundamental implementar una comunicación efectiva y proactiva entre las áreas y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera (CTSCC) en relación con el Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera (PSCC). Por lo tanto, se recomienda que las áreas notifiquen al CTSCC tan pronto como se identifique que alcanzar alguna de las metas propuestas en el PSCC resulta imposible o presenta dificultad, debido a circunstancias específicas.

Además, cada área debe llevar a cabo un análisis detallado para identificar las dificultades reales que están obstaculizando su avance en la implementación del PSCC. Es importante que estas dificultades se documenten y se lleven al CTSCC y se propongan soluciones o correctivos concretos para superarlas y sean aprobadas en dicho comité. Esta práctica no solo permitirá tomar medidas correctivas de manera oportuna, sino que también fomentará un ambiente de colaboración y mejora continua en materia de sostenibilidad contable.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023.



**IRELVA CANOSA SUAREZ**

Jefe de Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Sara Stella Moyano Melo - Funcionaria  
Revisó: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista  
Aprobó: Irelva Canosa Suárez - Jefe OCI (E)